

Nombre y código del río de confluencia: Río Deva: 1.1700 P.K. entre 20 y 30.

Caudal solicitado: 3,33.

Punto de emplazamiento: Diversos núcleos del municipio.

Términos municipales y provincia: Cillorigo de Liébana y Camaleño (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de los núcleos de población del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretenden derivar 3,33 litros segundo de agua de un total de diez (10) manantiales en el término municipal de Cillorigo de Liébana (Cantabria), con destino al abastecimiento de los núcleos de Bedoya, Esanos, Lebeña, Allende, Bejes, Llayo, Viñón, Colio, Cabañes, Pendes, Penduso y Casillas con una población total de 486 personas y 2.811 cabezas de ganado bovino.

Los caudales medios diarios a derivar que tendrán carácter complementario de las fuentes ahora captadas no superarán con conjunto durante, la época de máxima población estacional los 0,58 litros segundo entre los dos manantiales captados para los núcleos de Bedoya y Esanos; 0,28 litros segundo para Lebeña; 0,47 litros segundo para Allende; 0,50 litros segundo para Bejes; 0,01 litros segundo para Llayo; 0,26 litros segundo para Viñón; 0,39 litros segundo para Colio; 0,81 litros segundo para Cabañes, Pendes y Penduso; y 0,03 litros segundo para Casillas, reduciéndolo el resto del año a las necesidades de la población habitual.

Se trata de nueve abastecimientos independientes que captarán dos manantiales para el abastecimiento conjunto de Esanos y Bedoya, y otros nueve que captarán cada uno y solo manantial para el abastecimiento por un lado a Allende, a Bejes, a Colio, a Lebeña, a Llayo, a Viñón, a Pendes, Penduso y Cabañes de forma conjunta, y por último a Casillas.

El esquema de funcionamiento de todos los aprovechamientos es:

- Captación directa del manantial mediante arqueta.
- Conducción a depósito por tubería de polietileno de 75 milímetros de diámetro.
- Tratamiento de desinfección por cloración.
- Conexión con la red de distribución por tubería de polietileno de 75 milímetros de diámetro.
- Los caudales solicitados se consideran, en su caso, complementarios de los ya concedidos en los expedientes E-A-39/03263 y E-A-39/03613.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Cillorigo de Liébana y Camaleño, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de febrero de 2004.-El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

04/2468

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de línea de deslinde probable correspondiente al expediente de legalización de obras en finca afectada por la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre en el Bocal en Monte, término municipal de Santander, expediente número Z.S.P.-Santander-2/03).

Por don Juan Diego Callejo, ha sido solicitada la legalización de obras en finca, sita en el Bocal en Monte, término municipal de Santander.

De acuerdo con la Disposición Transitoria 18ª del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado

por RD 1.112/92, de 18 de setiembre, se somete a información pública el plano de definición del deslinde probable en el tramo de costa.

Dicho plano se encuentra a disposición de cualquier persona que quiera consultarlo y formular alegaciones durante un período de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 1ª planta de Santander.

Santander, 14 de enero de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/661

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa «Barrero y Domínguez, S. L.».

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo

Participan:

-En representación de los trabajadores: Don José María López Fernández por UGT.

-En representación de la empresa: Doña María Elvira Barrero Domínguez.

En El Astillero a 16 de febrero de 2004. Se reúnen las partes indicadas al margen para celebrar sesión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio, prevista en el artículo 32 del mismo.

Como punto único se trata de la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2004, en virtud de lo reflejado en el artículo 7º del citado texto del Convenio Colectivo.

Efectivamente y de acuerdo con las previsiones del Gobierno el IPC para el año 2004 ha sido fijado en el 2% y tal como queda reflejado el mencionado artículo 7º del Convenio, para el año 2004 se actualizarán las tablas en el IPC previsto, más 0,75 puntos, haciendo un total de 2,75%.

Como conclusión se elaboran las tablas para el año 2004 aplicando sobre las del año 2003 el 2,75%, las cuales han de ser firmadas por ambas partes.

Como el cálculo de la nómina correspondiente al mes de enero/04 ya se ha hecho conforme a las nuevas tablas no es necesario aplicar ninguna retroactividad.

La jornada laboral continua siendo de 1.784 horas de trabajo efectivo para el año 2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión.

Por la empresa, María Elvira Barrero Domínguez.-Delegado sindical por MCA-UGT, José María López Fernández.

ANEXO NÚMERO 1

RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 2004

El computo total se obtendrá calculando en base a 1784 horas

CATEGORIA	SALARIO BASE/HORA	PLUS DE CONVENIO	ACTIVIDAD	VACACION ANUAL	PAGA EXTRA JULIO	PAGA EXTRA NAVIDAD	PRIMA ABSENTISMO	TOTAL ANUAL
OF 1ª A	5,458	0,415	0,925	1.022,65	1022,65	1022,65	447,99	15647,87
OF. 1ª B	4,934	0,415	0,781	938,91	938,91	938,91	447,99	14.203,87
OF 2ª A	4,786	0,415	0,759	906,53	906,53	906,53	447,99	13.803,36
OF. 2ª B	4,714	0,415	0,736	890,51	890,51	890,51	447,99	13.586,86
OF 3ª	4,645	0,415	0,720	876,21	876,21	876,21	447,99	13.391,80
ESPLTA	4,615	0,415	0,680	849,19	849,19	849,19	447,99	13.187,37
PEON	4,437	0,415	0,667	819,36	819,36	819,36	447,99	12756,56

CATEGORIA	VALOR HORAS EXTRAS	
	NORMALES/ORDINARIAS	NOCTURNAS DOMINGOS/FESTIVOS
OFICIAL 1ª A	10,5117	12,1525
OFICIAL 1ª B	9,8445	11,4853
OFICIAL 2ª A	9,6804	11,3212
OFICIAL 2ª B	9,1226	10,9274
OFICIAL 3ª	8,5648	10,5336

CATEGORIA	VALOR HORAS EXTRAS	
	NORMALES/ORDINARIAS	NOCTURNAS DOMINGOS/FESTIVOS
ESPECIALISTA	6,9239	8,2366
PEON	5,9068	7,1505

Santander, 26 de febrero de 2004.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.
04/2896

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Comisión Negociadora de la empresa «Aqualia Gestión Integral del Agua, S. A.» para sus centros de trabajo en Cabezón de la Sal, Reinoso, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega.

Acta de revisión de las tablas salariales definitivas para el año 2003 y de las tablas salariales provisionales para el año 2004 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Aqualia Gestión Integral del Agua, S. A.» para sus centros de trabajo en Cabezón de la Sal, Reinoso, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega (Cantabria)

—Por la empresa «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima»:

Don Jesús Rodríguez Bernabé.

—Por los trabajadores de la empresa:

Don Juan José Calderón Gutiérrez (delegado de Personal).

En Torrelavega, a las ocho horas del día 27 de enero de 2004, se reúnen las partes arriba señaladas y acuerdan:

1. Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para aprobar las tablas salariales definitivas del año 2003 y las tablas salariales provisionales del año 2004 del convenio colectivo de trabajo.

2. Se constituye la comisión de revisión de las tablas salariales definitivas del año 2003 y de las tablas salariales provisionales del año 2004 del convenio colectivo de trabajo de la empresa «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima» para sus centros de trabajo en Cabezón de la Sal, Reinoso, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega (Cantabria), formada por los representantes arriba reseñados que suscriben la presente acta.

3. Aprobar las tablas salariales definitivas del año 2003 y las tablas salariales provisionales del año 2004 del convenio colectivo de trabajo de la empresa «Aqualia Gestión Integral del Agua, S. A.» para sus centros de trabajo de Cabezón de la Sal, Reinoso, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega (Cantabria) para los años 2002, 2003 y 2004, que se adjuntan a la presente acta.

4. El representante de la empresa queda encargado de realizar las gestiones necesarias para el registro, depósito y publicación del convenio colectivo en el BOC.

5. Los atrasos devengados por aplicación del presente convenio colectivo se abonarán en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación del convenio colectivo en el BOC.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Grupo	Nivel	Categoría Profesional	Salario Base	Toxicidad Penosidad Peligrosidad	Plus Gestión Agua	Complemento Salarial	Total Mes	Paga Extra	Total Anual 2003	Hora Extra (laborable)	Hora Extra Festiva (sábado y domingo)
1	1	Peón	542,13 €	103,60 €	144,00 €	85,81 €	875,54 €	542,13 €	11.590,74 €	6,62 €	8,28 €
1	2	Peón especialista	545,24 €	103,60 €	145,56 €	87,11 €	881,51 €	545,24 €	11.668,60 €	6,67 €	8,34 €
2	4	Oficial 3ª	548,31 €	103,60 €	147,11 €	88,44 €	887,46 €	548,31 €	11.746,14 €	9,23 €	11,54 €
2	5	Oficial 2ª	551,45 €	103,60 €	148,67 €	89,70 €	893,42 €	551,45 €	11.823,94 €	9,67 €	12,08 €
2	6	Oficial 1ª	555,60 €	103,60 €	151,26 €	91,34 €	901,80 €	555,60 €	11.932,80 €	10,10 €	12,63 €
2	8	Subcapataz/Jefe equipo	572,69 €	103,60 €	159,03 €	98,59 €	933,91 €	572,69 €	12.352,30 €	10,16 €	12,70 €
2	3	Lector	545,75 €	103,60 €	145,56 €	87,36 €	882,27 €	545,75 €	11.678,74 €	6,67 €	8,34 €
2	7	Auxiliar Administrativo	558,19 €	103,60 €	151,77 €	92,54 €	906,10 €	558,19 €	11.989,58 €	6,85 €	8,57 €
2	8	Oficial Administrativo	572,69 €	103,60 €	159,03 €	98,59 €	933,91 €	572,69 €	12.352,30 €	7,06 €	8,83 €
3	9	Capataz	597,04 €	103,60 €	171,98 €	108,60 €	981,22 €	597,04 €	12.968,72 €	10,36 €	12,95 €
4	10	Titulado grado medio	615,68 €	103,60 €	181,30 €	115,85 €	1.016,43 €	615,68 €	13.428,52 €	10,46 €	13,08 €
5	11	Titulado grado superior	636,40 €	103,60 €	191,66 €	124,49 €	1.056,15 €	636,40 €	13.946,60 €	10,57 €	13,21 €

Jornada de trabajo: 1.762 horas anuales de trabajo efectivo

Guardias: 5,12 €

Seguro: 20.000,00 €

Tablas Salariales Provisionales 2004

Grupo	Nivel	Categoría Profesional	Salario Base	Toxicidad Penosidad Peligrosidad	Plus Gestión Agua	Complemento Salarial	Total Mes	Paga Extra	Total Anual 2003	Hora Extra (laborable)	Hora Extra Festiva (sábado y domingo)
1	1	Peón	552,97 €	105,67 €	146,88 €	87,53 €	893,05 €	552,97 €	11.822,54 €	6,75 €	8,45 €
1	2	Peón especialista	556,14 €	105,67 €	148,47 €	88,85 €	899,13 €	556,14 €	11.901,84 €	6,80 €	8,51 €
2	4	Oficial 3ª	559,28 €	105,67 €	150,05 €	90,21 €	905,21 €	559,28 €	11.981,08 €	9,41 €	11,77 €
2	5	Oficial 2ª	562,48 €	105,67 €	151,64 €	91,49 €	911,28 €	562,48 €	12.060,32 €	9,86 €	12,32 €